



N° 229 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 SEP. 2020

VISTO:

El expediente N° 20-015273-001, que contiene el **INFORME N°021-2020-MVH-OGRH-HEVES**, suscrito del Responsable de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el **Memorando N° 0377-2020-DE-HEVES**, suscrito por el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS**, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante **Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA**, de fecha 17.08.2020 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA** de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante **Resolución Vice Ministerial N° 033-2020-SA/DMVPAS**, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 07 de setiembre del 2020 designar al médico cirujano **PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL**, en el cargo de **Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud**, encargado de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el **Memorando N° 0377-2020-DE-HEVES**, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone la Designación del **MÉDICO CIRUJANO ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS**, en el cargo de confianza de **COORDINADOR TÉCNICO** (CAP-P N° 004) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador;

Que, mediante **INFORME N°021-2020-MVH-OGRH-HEVES**, suscrito por el Responsable de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, establece el cumplimiento de los requisitos por parte del servidor público **MÉDICO CIRUJANO ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS** para ocupar el cargo de **COORDINADOR TÉCNICO** (CAP-P N° 004) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo disponiendo la Designación del **MÉDICO CIRUJANO ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS**, en el cargo de confianza de **COORDINADOR TÉCNICO** de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE COORDINADOR TÉCNICO (CAP-P N° 004) al MÉDICO CIRUJANO ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS, de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



J. DEL CAMPO S.



PABC /JEDCS/ SCDC

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



[Handwritten Signature]
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE: 27279
DIRECTOR DEL HOSPITAL II